

**DECISION DIRECTIVA No. 012  
(Diciembre 14 de 2020)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EL PLAN DE INVERSIÓN, DE ORIGEN PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**

La Junta Directiva de la Cámara Comercio de Facatativá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de Junio 7 de 2016, modificada con Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, Capítulo III, Artículo 12, Numeral 2 *Funciones de Estrategia y Gestión*, establece: Es función de la Junta Directiva “Estudiar y aprobar el Plan Estratégico de Gestión de la Cámara de Comercio de Facatativá, así como el Plan Anual de Trabajo, El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y señalar las acciones que estime convenientes para alcanzar los objetivos de la misma”.

Que de acuerdo con los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de Junio 7 de 2016, modificada con Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, Capítulo V, Artículo 27, Numeral 5, es función del Presidente Ejecutivo “Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de cada año incluidos las estimaciones de recursos públicos y privados”.

Que mediante Resolución No. 089 de Julio de 2017 la Junta Directiva aprobó la adopción del Plan Estratégico para la Cámara de Comercio de Facatativá 2017-2021.

Que en cumplimiento de la Circular Externa No. 2 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en el punto 8.1.3. “Presupuesto y contribución de las Cámaras de Comercio”, y la Circular No. 5 de 2015 con base en la cual a Confederación de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS elaboró el Manual de Principios, Reglas, Procedimientos y Clasificación de los Ingresos y Gastos de Origen Público y Privado de las Cámaras de Comercio, el Catálogo de Centros de Costos y Manual de uso y el Modelo de Reportes Básicos de Estado de Resultados.

Que en cumplimiento del Decreto Ley 19 de 2012, artículo 166 párrafo quinto “Los ingresos provenientes de los registros públicos y los bienes adquiridos con éstos, continuarán afectos a las funciones atribuidas a las Cámaras de Comercio por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio.

En ningún caso los recursos de origen público podrán destinarse para sufragar operaciones o gastos privados de las Cámaras de Comercio”.

Que en cumplimiento con el artículo 2.2.2.43.3 del decreto 1074 de 2015 “Las Cámaras de Comercio prepararán y aprobarán un presupuesto anual de ingresos y gastos en el que se incluirán en forma discriminada los imputables a la actividad registral. Si de dicho presupuesto resultare un remanente, las juntas directivas de las Cámaras de Comercio establecerán su destinación, bien sea para atender gastos corrientes o de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo. En caso de que los gastos de inversión hubieren de realizarse a lo largo de varios ejercicios, deberán constituirse en los presupuestos anuales las reservas que correspondan.

Que se hace necesario fijar el presupuesto de ingresos y gastos, el Plan Anual de Trabajo y Plan de Inversión para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 tanto de recursos de origen público como privados.

## **DECIDE**

### **CAPÍTULO I. GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL.** La Cámara de Comercio de Facatativá adelantará la gestión presupuestal con fundamento en las siguientes directrices:

1. La programación y ejecución de ingresos y gastos de la Entidad se rige por las competencias legales y los propósitos plasmados en la planeación institucional.
2. El registro y aplicación de los ingresos y gastos atenderá el criterio de origen de la fuente y la conexidad con las funciones que se desarrollan, atendiendo la clasificación de recursos públicos y privados.
3. La Cámara de Comercio de Facatativá atenderá de manera prioritaria los gastos relacionados con los Registros Públicos y demás funciones delegadas por el Estado, así como el fortalecimiento de las actividades comerciales y empresariales que promuevan el desarrollo económico en la jurisdicción.
4. La Cámara de Comercio de Facatativá reconocerá dentro del presupuesto de gastos erogaciones de funcionamiento general con el fin de garantizar la prestación de los servicios misionales y de apoyo, en cumplimiento de las normas que rigen a las Cámaras de Comercio.

**ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL.** La Cámara de Comercio de Facatativá es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, por tanto aun cuando cumple funciones delegadas por el Estado y en virtud de ello administra recursos públicos, no son aplicables normas de presupuesto público.

Los recursos del presupuesto se destinarán al cumplimiento de las funciones establecidas en el Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como las demás normas que asignen responsabilidades a la Cámara de Comercio en virtud de las políticas de desarrollo comercial y empresarial aplicables en la jurisdicción, tales como:

- Decreto 258 de 1987 Régimen del Artesano
- Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo
- Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivo
- Ley 640 de 2001 sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Ley 850 de 2003 sobre Veedurías Ciudadanas
- Ley 905 de 2004 sobre Promoción del Desarrollo Micro empresarial
- Decreto 1500 de 2012 Sistema Nacional de Competitividad e Innovación
- Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales
- Ley 1620 de 2013 o Régimen Nacional de Convivencia
- Ley 1727 de 2014 sobre Fortalecimiento y Gobernabilidad de las Cámaras de Comercio
- Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información
- Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura de Emprendimiento
- Ley 1780 de 2016 o Ley de Empleo y Emprendimiento Juvenil

Parágrafo: además de las anteriores Normas citadas, el presente presupuesto tendrá como base para el desarrollo de los planes y programas, el Plan Estratégico Institucional; políticas del Gobierno Nacional en materia de competitividad, emprendimiento y desarrollo económico; Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales.

La administración del presupuesto se rige por lo dispuesto en la Circular Externa 05 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio y por el Decreto 2784 de 2012.

**ARTÍCULO 3. FUENTES DE RECURSO.** Los recursos de la Cámara de Comercio se clasifican en Públicos y Privados según su origen.

- Son **Recursos Públicos** los derechos y tarifas establecidos a favor de la Cámara por el manejo de los Registros Públicos y servicios delegados por el Estado, de sus rendimientos y los que produzcan la venta, renta y fruto de los bienes adquiridos con tales recursos.
- Son **Recursos Privados** los ingresos generados en las demás actividades, servicios y operaciones de la Cámara, cuota de afiliación y los que produzcan sus propios bienes y servicios.

**ARTÍCULO 4. CONEXIDAD DEL GASTO.** Los gastos de la Cámara de Comercio se clasifican en públicos o privados según la relación de conexidad con las funciones asignadas o delegadas y las fuentes de los recursos.

- Son **Gastos Públicos** los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley o por el Gobierno Nacional, cuando los programas que se desarrollen tienden a promover el desarrollo regional y social o generen ingresos privados.
- Son **Gastos Privados** los realizados para el desarrollo de las actividades privadas o gremiales y aquellas que generen ingresos privados.

**ARTÍCULO 5. CENTROS DE COSTOS.** Con fundamento en las funciones desarrolladas por la Cámara de Comercio, los ingresos y gastos se administran a través de centros de costos atendiendo la Circular 005 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio o la norma que la modifique o sustituya así:

1. **Registros Públicos y otras actividades en las que se actúe como auxiliar del Estado:** Agrupa las operaciones relacionadas con todas las actividades, áreas, programas y/o proyectos que se puedan asignar a las funciones registrales y en las que se actúa como auxiliar del Estado.
2. **Métodos Alternativos de Solución de Conflictos:** Agrupa las operaciones asociadas a los servicios de los métodos alternativos de solución de conflictos como Arbitraje, Conciliación, Mediación, al igual que los programas sociales de conciliación en equidad y conciliación escolar.
3. **Gestión Cívica Social y Cultural:** Incluye actividades para el desarrollo de la comunidad en general, de manera particular la promoción de la cultura, recreación y el turismo.
4. **Mejoramiento del Entorno y la Competitividad:** Incluye actividades para el mejoramiento regional a través de programas como seguridad y convivencia, calidad de vida, veedurías, ciencia y tecnología, espacio público, transparencia, consejo regional de competitividad, redes empresariales, atracción de inversión y promoción de la región, clusters, cadenas productivas, estudios e investigaciones, mejoramiento y conservación del medio ambiente, incorporación de tecnologías limpias, entre otros.
5. **Desarrollo Empresarial:** Agrupa actividades que apoyan el emprendimiento, generación de nuevas empresas o su formalización y estudios de factibilidad. Incluye apoyo a las empresas en el mejoramiento de su gestión mediante la implementación de herramientas y/o metodologías de administración como Calidad (ISO), mercadeo, planeación estratégica, administración financiera, consultoría empresarial, capacitación y suministro de información comercial.
6. **Promoción del Comercio:** Agrupa actividades para facilitar la identificación de nuevas oportunidades comerciales a nivel local, regional, nacional e internacional. Promueve y facilita la participación de los empresarios en ferias, misiones y ruedas de negocios.
7. **Gestión Estratégica:** Actividades relacionadas con la Junta Directiva, Presidencia, Planeación, sistemas de gestión, imagen corporativa, administración de Afiliados.
8. **Gestión Administrativa y de Soporte:** Cumplimiento de normas legales, actividades administrativas, gestión del recurso humano, gestión financiera, mantenimiento y servicios generales.

**ARTÍCULO 6. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO.** El presupuesto anual de la Cámara de Comercio como herramienta gerencial y de control, comprende la integralidad de la gestión, desde la financiación de los diferentes planes y programas que garantizan el cumplimiento de las funciones y el logro de las metas, para lo cual considerará los siguientes componentes:

- **Ingresos:** Proyección y registro de recaudo de los recursos que se originan en la venta de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de otras actividades realizadas durante un período y representan un flujo de dinero a favor de la entidad.
- **Gastos:** Proyección y registro de egresos requeridos para financiar la operación de la entidad y la ejecución de los proyectos en cumplimiento de las funciones legales y el logro de las metas del Plan Estratégico.
- **Gastos de Funcionamiento General:** Erogaciones destinadas para apoyar el desarrollo de los procesos misionales y administrativos de la Cámara de Comercio de Facatativá y sobre los cuales no se tiene plena certeza de una ejecución total de lo presupuestado.
- **Inversión:** Proyección y registro de operaciones de adquisición de activos bienes inmuebles, muebles o de tecnología u otros, en coherencia con el Plan Estratégico y en pro del mejoramiento de los servicios.
- **Operaciones contables:** Registro y control de operaciones que, sin implicar flujo de efectivo, afectan el patrimonio de la entidad y requieren la provisión de recursos en la correspondiente vigencia.
- **Recursos administrados:** Registro y control de recursos aportados por otras entidades, ejecutados por la Cámara de Comercio a través de convenios con el objeto de desarrollar proyectos comunes acordes con el Plan Estratégico. Los recursos recibidos en administración no constituyen ingreso de la Cámara, respaldan presupuestalmente los compromisos que deban adquirirse para el desarrollo de los convenios, sin que puedan destinarse a fines diferentes.

**ARTÍCULO 7. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.** Los ingresos percibidos por la Cámara de Comercio, según el proceso que los genera se clasifican así:

- **Ingresos Operacionales:** son recursos que se generan en el desarrollo de los procesos misionales de la entidad, mediante la aplicación de tarifas o el cobro de servicios.
- **Ingresos No Operacionales:** son recursos que se generan por actividades y operaciones que no se relacionan de manera directa con los procesos misionales.

Tanto en los ingresos operacionales como los no operacionales debe distinguirse los provenientes de fuentes públicas y de fuentes privadas. Así mismo, se contabilizarán asociados al Centro de Costo del cual se derivan.

**ARTÍCULO 8. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.** Los gastos en los cuales incurre la Cámara de Comercio durante la vigencia fiscal, se clasifican así:

- **Gastos Operacionales de Administración:** Ocasionados en cumplimiento de las funciones delegadas y asignadas a la Cámara de Comercio por la ley, relacionadas directamente con la gestión administrativa y operativa, encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa.
- **Gastos Operacionales de Ventas:** Ocasionados en cumplimiento de funciones delegadas y asignadas a la Cámara de Comercio por la ley, relacionados con la prestación de servicios, incluyendo las incurridas en áreas como mercadeo, comercialización, promoción y publicidad.
- **Gastos No Operacionales:** No relacionados directamente con el cumplimiento de funciones delegadas tales como financieros, pérdida en ventas y retiro de bienes y gastos extraordinarios.

Tanto en los gastos operacionales como los no operacionales debe distinguirse los financiados con fuentes públicas y con fuentes privadas. Así mismo, se contabilizarán asociados al Centro de Costo que correspondan.

**ARTÍCULO 9. PROGRAMAS.** La ejecución de los planes de trabajo se organizará a través de programas asociados a los centros de costos. En cada uno de los programas se identificarán los rubros y valores requeridos para atender los diferentes conceptos de gasto que permitan el logro de las metas del respectivo programa o proyecto.

**ARTÍCULO 10. PLAN DE INVERSIÓN.** La adquisición de activos, ya se trate de bienes inmuebles, bienes muebles, tecnología u otros, se proyectará como parte del presupuesto financiados con excedentes de vigencias anteriores libres de compromiso o con recursos de la vigencia siempre y cuando se garantice el normal funcionamiento y operación de los programas; en todo caso se identificará el origen de dichos recursos y el bien adoptará la misma naturaleza.

**ARTÍCULO 11. OPERACIONES CONTABLES.** La Cámara de Comercio de Facatativá proyectará anualmente como parte del presupuesto las partidas que garanticen la estabilidad financiera. Las operaciones contables no implican flujo de efectivo y afectan directamente el patrimonio de la entidad.

**ARTÍCULO 12. PROYECTOS ADMINISTRADOS.** En desarrollo de la misión institucional y en armonía con el Plan Estratégico, la Cámara de Comercio a través de convenios de cooperación o cualquier otra figura jurídica similar, podrá ejecutar recursos aportados por terceros, de conformidad con los proyectos y presupuestos que sean pactados por las partes.

Una vez perfeccionado el correspondiente convenio, los recursos que administrará la Cámara serán incorporados al presupuesto en capítulo independiente para su correspondiente ejecución y control. Los recursos de convenios no constituyen ingreso para la Cámara y se contabilizarán como pasivos a favor del tercero aportante.

## CAPÍTULO II. PRESUPUESTO ANUAL

**ARTÍCULO 13. PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Fijar el presupuesto de ingresos de origen público y privado en la suma de OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$8.054.128.000), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 8.054.128.000</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 7.853.590.000</b>
<b>4110</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES PUBLICOS</b>	<b>\$ 7.771.978.000</b>
4110011	DEL REGISTRO MERCANTIL	\$ 7.102.568.000
4110012	DEL REGISTRO DE PROPONENTES	\$ 257.802.000
4110013	DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	\$ 402.702.000
4110015	CONCILIACION - ARBITRAJE - AMIGABLE CONCILIACION	\$ 8.905.999
<b>4120</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES PRIVADOS</b>	<b>\$ 81.612.000</b>
41200501	AFILIACIONES - PRIVADO	\$ 81.000.000
41200508	OTROS INGRESOS PRIVADOS	\$ 612.000
<b>42</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>\$ 200.538.000</b>
<b>4210</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>\$ 82.000.000</b>
4210051	INGRESOS POR INTERESES PUBLICOS	\$ 82.000.000
<b>4220</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>\$ 62.938.000</b>
4220011	ARRENDAMIENTOS PUBLICOS	\$ 18.292.000
4220012	ARRENDAMIENTOS PRIVADOS	\$ 44.646.000
<b>4235</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>\$ 8.250.000</b>
42351621	DIPLOMADO - PRIVADO	\$ 3.000.000
4295053	CAPACITACIONES VIRTUALES - PRIVADO	\$ 5.250.000
<b>4245</b>	<b>UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 47.350.000</b>
4245162	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PRIVADO	\$ 47.350.000
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>		<b>\$ 7.872.270.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>		<b>\$ 181.858.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 8.054.128.000</b>

**ARTÍCULO 14. PRESUPUESTO DE GASTOS.** Fijar el presupuesto de gastos de origen público y privado en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.732.284.000), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	PUBLICOS	PRIVADOS
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 7.555.226.000</b>	<b>\$ 177.058.000</b>
<b>51</b>	<b>Operacionales de Administración</b>	<b>\$ 7.391.642.000</b>	<b>\$ 147.382.000</b>
5105	Gastos de Personal	\$ 4.025.152.000	\$ -
5110	Honorarios	\$ 498.442.000	\$ 8.096.000
5115	Impuestos	\$ 173.791.000	\$ 5.467.000
5120	Arrendamientos	\$ 103.065.000	\$ -
5125	Contribuciones y Afiliaciones	\$ 759.930.000	\$ 11.819.000
5130	Seguros	\$ 53.286.000	\$ -
5135	Servicios	\$ 1.023.022.000	\$ 3.000.000
5140	Gastos Legales	\$ 45.000.000	\$ 5.000.000
5145	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 276.100.000	\$ 29.000.000
5150	Adecuación e Instalaciones	\$ 12.000.000	\$ -
5155	Gastos de Viaje	\$ 114.336.000	\$ 5.000.000
5195	Diversos	\$ 307.518.000	\$ 80.000.000
<b>53</b>	<b>No Operacionales</b>	<b>\$ 163.584.000</b>	<b>\$ 29.676.000</b>
5305	Financieros	\$ 163.584.000	\$ 29.676.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 7.555.226.000</b>	<b>\$ 177.058.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$</b>	<b>7.732.284.000</b>

**ARTÍCULO 15. OPERACIONES CONTABLES.** Fijar el presupuesto para la financiación de operaciones contables sin flujo de efectivo en la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$321.844.000) para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICOS	PRIVADOS
5160	Depreciaciones	\$ 302.044.000	\$ 4.800.000
5165	Amortizaciones	\$ 15.000.000	\$ -
<b>SUBTOTAL OPERACIONES</b>		<b>\$ 317.044.000</b>	<b>\$ 4.800.000</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CONTABLES</b>		<b>\$</b>	<b>321.844.000</b>

**ARTÍCULO 16. BALANCE PRESUPUESTAL.** Aprobar el cierre presupuestal de la vigencia 2021 conforme a los siguientes conceptos consolidados:



CONCEPTO	VALOR	
	PÚBLICOS	PRIVADOS
INGRESOS	<b>\$ 7.872.270.000</b>	<b>\$ 181.858.000</b>
(-) GASTOS	<b>\$ 7.555.226.000</b>	<b>\$ 177.058.000</b>
(-) OPERACIONES CONTABLES	<b>\$ 317.044.000</b>	<b>\$ 4.800.000</b>
<b>EXCEDENTES DE LA VIGENCIA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

**ARTÍCULO 17. RECURSOS DE INVERSIÓN.** Fijar el monto de recursos de inversión en la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.140.476.000.oo), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 18. PLAN DE INVERSIÓN.** Fijar el presupuesto de inversión financiado con recursos patrimoniales en la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.140.476.000.oo), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICOS	PRIVADOS
1	INVERSIONES	\$ 2.140.476.000	\$ -
1110	BIENES INMUEBLES	\$ 1.990.476.000	\$ -
1120	BIENES MUEBLES	\$ 50.000.000	\$ -
1130	BIENES TECNOLÓGICOS (HARDWARE Y SOFTWARE)	\$ 100.000.000	\$ -
<b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>		<b>\$ 2.140.476.000</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL PLAN DE INVERSIONES</b>		<b>\$</b>	<b>2.140.476.000</b>

**ARTÍCULO 19. ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.** Aprobar el Plan Anual de Trabajo Público y Privado para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.998.949.000.oo)** de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
BRIGADA DE REGISTRO	Aumentar la cobertura, promoviendo e incentivando la renovación de los comerciantes y facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones mercantiles	MEJOR SERVICIO	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Camara de Comercio de Facatativá	4100 - REGISTROS PUBLICOS	4100 - 4111 BRIGADAS DE REGISTRO	\$ 43.151.000
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS</b>						<b>\$ 43.151.000</b>

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
EDUCACION CONTINUADA	Capacitar y actualizar en forma constante a las personas que directamente desarrollan actividades en el funcionamiento del centro en cumplimiento de la ley 640 de 2001.	MEJOR SERVICIO	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4200 - MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	4200-4211 EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 4.800.000
SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO	Beneficiar a la comunidad en general de los servicios brindados por el centro de forma gratuita para contribuir a la convivencia pacífica en pro de una paz duradera.	REGION COMPETITIVA	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Cámara de Comercio de Facatativá	4200 - MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	4200-4212 SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO DE CONCILIA	\$ 3.700.000
JORNADA DE CONCILIACION ESCOLAR	Fortalecer la participación de padres y madres de familia, docentes, directivos y estudiantes en la solución de conflictos de forma pacífica, prevenir el matoneo o bullying a través de la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos.	REGION COMPETITIVA	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Cámara de Comercio de Facatativá	4200 - MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	4200-4215 JORNADA CONCILIACIÓN ESCOLAR	\$ 7.400.000
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACION	Complementar las actividades y requerimientos que se presenten en desarrollo de las funciones del centro de conciliación.	REGION COMPETITIVA	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Cámara de Comercio de Facatativá	4200 - MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	4200-4217 FUNCIONAMIENTO GENERAL	\$ 4.000.000
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL CENTRO DE CONCILIACION	Realizar un estudio con el fin de crear el centro de conciliación en el municipio de Pacho	REGION COMPETITIVA	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Cámara de Comercio de Facatativá	4200 - MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	4200-4217 FUNCIONAMIENTO GENERAL	\$ 5.000.000

DIFUSION DEL CENTRO DE CONCILIACION	Posicionar al centro de conciliación arbitraje y amigable composición como una herramienta eficaz eficiente y económica para la solución de conflictos.	MEJOR SERVICIO	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Camara de Comercio de Facatativá	4200 - MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	4200-4217 FUNCIONAMIENTO GENERAL	\$ 6.500.000
CONSULTORIO JURIDICO	Prestar asistencia jurídica gratuita, según su competencia, a comerciantes y personas naturales con la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos por estudiantes o egresados de facultades de derecho.	REGION COMPETITIVA	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Camara de Comercio de Facatativá	4300 - CÍVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4320 CONSULTORIO JURÍDICO	\$ 6.300.000
ELECCION DE GREMIOS DE LA PRODUCCION	Cooperar con las entidades del estado en la participación activa de los gremios para elegir las juntas directivas de las empresas sociales del estado.	REGION COMPETITIVA	[OE-02] Implementar procesos con excelencia que impulsen la estrategia de la Camara de Comercio de Facatativá	4300 - CÍVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4321 ELECCIÓN DE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN	\$ 1.100.000
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS</b>						<b>\$ 38.800.000</b>

CONTROL INTERNO						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
CAPACITACIÓN ISO:27001	Fortalecer la habilidades y conocimientos en el manejo, confiabilidad, integridad, disponibilidad y aseguramiento de la información, como la identificación, valoración y tratamiento de riesgo de la misma.	MEJOR SERVICIO	[OE-01] CONTAR CON COLABORADORES MOTIVADOS Y ALINEADOS A LA ORGANIZACIÓN, CAPACES Y CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADECUADAS	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4707 CONTROL INTERNO	\$ 1.500.000
CAPACITACION PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	Sensibilizar e involucrar a los funcionarios de la Cámara de Comercio de Facatativá en aspectos de la importación de los riesgos de la no continuidad del negocio.	MEJOR SERVICIO	[OE-01] CONTAR CON COLABORADORES MOTIVADOS Y ALINEADOS A LA ORGANIZACIÓN, CAPACES Y CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADECUADAS	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4707 CONTROL INTERNO	\$ 1.500.000
ASESORIA EN LA ACTUALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE RIESGOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	Actualización e identificación y tratamiento de nuevos riesgos que afecten los procesos y continuidad del negocio de la entidad.	MEJOR SERVICIO	OE-02 NUESTROS PROCESOS IMPLEMENTAN CON EXCELENCIA IMPULSAN LA ESTRATEGIA DE LA CCF	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4707 CONTROL INTERNO	\$ 9.000.000
ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA CAMERAL DE CONTROL INTERNO	Asegurar la cultura del mejoramiento continuo en las diferentes áreas y sus procesos (estratégicos, misionales, de apoyo y de control) alineados al sistema cameral de control interno con enfoque basado en riesgos.	MEJOR SERVICIO	OE-02 NUESTROS PROCESOS IMPLEMENTAN CON EXCELENCIA IMPULSAN LA ESTRATEGIA DE LA CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4707 CONTROL INTERNO	\$ -
CAPACITACIONES PRIMARIAS EN TEMAS DE CONTROL INTERNO	Fomentar la cultura del autocontrol, la autorregulación, la autogestión y la calidad en la organización para garantizar la adecuada ejecución y el mejoramiento continuo de los procesos en cumplimiento de los objetivos institucionales.	MEJOR SERVICIO	[OE-01] CONTAR CON COLABORADORES MOTIVADOS Y ALINEADOS A LA ORGANIZACIÓN, CAPACES Y CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ADECUADAS	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4707 CONTROL INTERNO	\$ -
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION DE CONTROL INTERNO</b>						<b>\$ 12.000.000</b>

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	Centro de Costos	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	Conservar en buen estado de funcionamiento las instalaciones de la entidad tanto de la oficina central como de los centros de atención de Funza, Villeta y Pacho, al igual que los demás bienes inmuebles que son de propiedad de la Institución.	MEJOR SERVICIO		4800 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4816 GESTIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 69.600.000
MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA ENTIDAD	Conservar el óptimo funcionamiento de los equipos muebles de la entidad, manteniendo así un mejor ambiente para funcionarios y público en general.	MEJOR SERVICIO	[OE-04] Incrementar los ingresos en forma sostenible	4800 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4816 GESTIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 26.000.000
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	Mantener los vehículos de la entidad en pleno funcionamiento para poder atender las obligaciones y compromisos adquiridos por la entidad.	MEJOR SERVICIO		4800 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4816 GESTIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 30.000.000
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PUBLICO</b>						<b>\$ 125.600.000</b>
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTOS INMUEBLES PRIVADOS	Realizar mantenimiento preventivo y correctivos a los inmuebles privados de la entidad, para que se mantengan en óptimas condiciones para su uso.	MEJOR SERVICIO	[OE-04] Incrementar los ingresos en forma sostenible	4800 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4821 FUNCIONAMIENTO GENERAL PRIVADO	\$ 24.000.000
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIVADO</b>						<b>\$ 24.000.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>						<b>\$ 149.600.000</b>

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	Dar cumplimiento a todas las normas asociadas a la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios que buscan adelantar las labores propias de la Gestion Documental con el fin de organizar y proteger los documentos recibidos y producidos en la Entidad, en el cual se apliquen los procesos archivísticos necesarios para la clasificación, ordenación y descripción de todos los documentos producidos y recibidos en cumplimiento a la Ley 594 de 2000, al igual que aplicar los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad durante el ciclo de vida del documento.	MEJOR SERVICIO	OE-02 Nuestros procesos se implementan con excelencia e impulsan la estrategia de la CCF	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4709 GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 47.000.000
<b>SUBTOTAL GESTION DOCUMENTAL</b>						<b>\$ 47.000.000</b>
AUDITORIA EXTERNA ICONTEC.	Mantener un sistema de gestión de calidad que garantice el funcionamiento eficiente de los procesos y por ende incrementar la respuesta de clientes satisfechos; así como incentivar una cultura de mejora continua al interior de la organización.	MEJOR SERVICIO	OE.-02 Nuestros procesos se implementan con excelencia e impulsan la estrategia de la CCF	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4705 GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$ 5.300.000
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015	Contar con asesoría externa para realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de resultantes de la auditoria general 2020; y una auditoría interna al sistema de gestión de calidad de la Cámara de Comercio de Facatativá. Realizar adicionalmente un plan de mejoramiento a los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad.	MEJOR SERVICIO	OE.-02 Nuestros procesos se implementan con excelencia e impulsan la estrategia de la CCF	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4705 GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$ 11.900.000
<b>SUBTOTAL GESTION DE CALIDAD</b>						<b>\$ 17.200.000</b>

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
CAMPAÑAS PARA LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y DEL NOROCCIDENTE CUNDINAMARQUÉS	Desarrollar campañas para incentivar y motivar a los clientes de la Cámara de Comercio de Facatativá a realizar los servicios registrales (mercantil, entidades sin animos de lucro, proponentes, registro nacional de turismos y renovacion entre otros), dentro de los términos establecidos por la Ley.	AFILIADOS Y FIDELIZACION		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 65.000.000
PUBLICIDAD EN MEDIOS (ATL - BTL)	Promocionar y divulgar en los diferentes medios de comunicación de la región, todos los servicios, las campañas comerciales, eventos y beneficios que ofrece la Cámara de Comercio de Facatativá .	AFILIADOS Y FIDELIZACIÓN	OE-03PRESTAMOS SOLUCIONES, INTEGRALES, OPORTUNAS E INNOVADORAS QUE SE AJUSTAN ALAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 45.000.000
FORTALECIMIENTO EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES.	Implementar todas las estrategias digitales y de innovación que nos permitan promover los servicios ofrecidos en la Cámara de Comercio de Facatativá, potencializando la imagen y reputación institucional.	AFILIADOS Y FIDELIZACIÓN		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 50.000.000

II ENCUESTRO REGIONAL DE MEDIOS	Realizar el segundo encuentro regional de periodistas de nuestra jurisdicción de manera virtual o presencial, que permita ampliar sus conocimientos sobre los nuevos desafíos comunicativos frente a la era digital.	AFILIADOS Y FIDELIZACIÓN	OE-03PRESTAMOS SOLUCIONES, INTEGRALES, OPORTUNAS E INNOVADORAS QUE SE AJUSTAN ALAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 12.000.000
PUBLICIDAD CONVENCIONAL E IMAGEN COPORATIVA	Entregar material publicitario, utilizando medios masivos como principales canales de difusión y así promover la imagen institucional de la Cámara de Comercio de Facatativá.	AFILIADOS Y FIDELIZACIÓN		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 90.000.000
APOYO EN CONTRIBUCIONES INSTITUCIONALES	Atender las solicitudes realizadas por nuestros matriculados, apoyando los eventos que impulsen el desarrollo empresarial, económico, turístico y comercial de nuestra jurisdicción	AFILIADOS Y FIDELIZACIÓN		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 45.000.000
III VERSIÓN MUISCA DORADO	Reunir en un solo escenario a los empresarios más destacados de nuestra jurisdicción en un reencuentro para exaltar la tenacidad y el emprendimiento que tuvieron los empresarios en la crisis económica y premiar a los que más se destaquen por la prestación de sus servicios y la innovación, entre otros.	AFILIADOS Y FIDELIZACIÓN		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4710 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPORATIVA	\$ 27.000.000
<b>SUBTOTAL COMUNICACIONES</b>						<b>\$ 334.000.000</b>



DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	Mantener en optimo estado las herramientas tecnológicas utilizadas por los funcionarios de la Entidad	MEJOR SERVICIO	OE-01ESTAMOS MOTIVADOS Y ALINEADOS A LA ORGANIZACIÓN, SOMOS CAPACES Y CONTAMOS CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ADECUADAS	4100 - REGISTROS PUBLICOS	4100 - 4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$ 133.500.000
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL HARDWARE Y SOFTWARE	Atender la demanda tecnologica del incremento de las herramientas para los funcionarios.	MEJOR SERVICIO		4100 - REGISTROS PUBLICOS	4100 - 4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$ 27.000.000
<b>SUBTOTAL SISTEMAS DE INFORMACION - TIC'S PUBLICO</b>						<b>\$ 160.500.000</b>
ESTUDIO SOCIO ECONOMICO	Adelantar estudios e investigaciones que contribuyan al desarrollo competitivo de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá.	REGION COMPETITIVA	OE-03PRESTAMOS SOLUCIONES, INTEGRALES, OPORTUNAS E INNOVADORAS QUE SE AJUSTAN ALAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4708 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 15.000.000
CENSO EMPRESARIAL CCF- 2021	Caracterizar el universo comercial de la jurisdicción, mediante el análisis de información comercial, mercantil y jurídica de las empresas.	REGION COMPETITIVA		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4708 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 10.000.000
RE-INVENCIÓN E INNOVACIÓN DE NUEVAS PRACTICAS EMPRESARIALES	Comparación de procesos y prácticas de diferentes cámaras de comercio, identificando lo mejor de lo mejor para alcanzar un nivel de superioridad y ventaja competitiva.	MEJOR SERVICIO	OE-02NUESTROS PROCESOS IMPLEMENTAN CON EXCELENCIA IMPULSAN LA ESTRATEGIA DE LA CCF	4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4708 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 8.000.000
PLAN ESTRATÉGICO 2022- 2026	Desarrollo de plan estratégico para el año 2022-2026	MEJOR SERVICIO		4700 - GESTION ESTRATEGICA	4700 - 4708 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 21.500.000
<b>SUBTOTAL PLANEACION INSTITUCIONAL</b>						<b>\$ 54.500.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PUBLICO</b>						<b>\$ 613.200.000</b>

MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION PRIVADO	Mantenimiento y soporte capacitaciones virtuales.	MEJOR SERVICIO	OE-01ESTAMOS MOTIVADOS Y ALINEADOS A LA ORGANIZACIÓN, SOMOS CAPACES Y CONTAMOS CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ADECUADAS	4800 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4821 FUNCIONAMIENTO GENERAL PRIVADO	\$ 5.000.000
<b>SUBTOTAL SISTEMAS DE INFORMACION - TIC'S PRIVADO</b>						<b>\$ 5.000.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIVADO</b>						<b>\$ 5.000.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>						<b>\$ 618.200.000</b>

PROMOCION Y DESARROLLO						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
CONTRIBUCIONES AL SECTOR CAMPESINO DE LA JURISDICCION	Contribuir y vincular a la Cámara de Comercio de Facatativá activamente en los programas, proyectos y actividades realizados por los Entes de orden municipal y departamental como el día del campesino beneficiando unidades productivas que ejerzan labores rurales.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4300 - CÍVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 PROMOCIÓN A LA GESTIÓN CÍVICA SOCIAL Y CULTURAL	\$ 70.000.000
FORMARTE	Impulsar, promover y fortalecer el emprendimiento de nuestra jurisdicción y mejorar la calidad de vida de sus habitantes permitiendo el fomento la creación el desarrollo de nuevas unidades productivas.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4300 - CÍVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 PROMOCIÓN A LA GESTIÓN CÍVICA SOCIAL Y CULTURAL	\$ 65.000.000
CONTRIBUCIONES A LA GESTIÓN CÍVICO Y SOCIAL	Apoyar solicitudes provenientes de los municipios que celebren actividades que promuevan la cultura, la recreación, el deporte y el turismo a través de contribuciones.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4300 - CÍVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 PROMOCIÓN A LA GESTIÓN CÍVICA SOCIAL Y CULTURAL	\$ 20.000.000
<b>SUBTOTAL GESTION CIVICO, SOCIAL Y CULTURAL</b>						<b>\$ 155.000.000</b>

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR	Propiciar escenarios de formación y acompañamiento que promuevan procesos de buenas prácticas ambientales que identifiquen las empresas de la jurisdicción que tengan productos y servicios que aporten al mejoramiento del entorno medio ambiental y empresarial, para ser aplicados en las demás empresas.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4400 - MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400 - 4415 MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 39.000.000
FORMACIÓN EN SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN CIUDADANA	Fortalecer a empresarios, comerciantes y comunidad en general en articulación con las entidades de representación nacional encargadas del tema; este programa se desarrolla en espacios múltiples, presencial y virtual.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4400 - MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400 - 4416 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROMOCIÓN CIUDADANA	\$ 4.900.000
PARTICIPACIÓN EN MESAS, COMITES, CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Líderar procesos de desarrollo regional y empresarial mediante la participación en espacios público-privado propicios para el mejoramiento de la competitividad regional.	REGION COMPETITIVA	[OE-03] Prestamos soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes.	4400 - MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400 - 4417 GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 7.600.000
EMPRESAS EN TRAYECTORIA MEGA	Contribuir al crecimiento de las empresas participantes, esto se logra mediante la aplicación de una metodología, estructurada por presidentes y para presidentes de compañías.	REGION COMPETITIVA	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4400 - MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400 - 4417 GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 1.000.000
ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL EN COMERCIO EXTERIOR	Fortalecer a los empresarios para emprender exitosamente en el proceso de internacionalización a través módulos y contenidos programáticos que brindan las herramientas básicas y de esta manera conozcan el proceso de internacionalización aportando una visión integral de todos los métodos que hacen parte del mismo y entender lo fácil que es exportar actualmente.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4400 - MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400 - 4418 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 51.600.000
<b>SUBTOTAL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO</b>						<b>\$ 104.100.000</b>

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
ENTORNOS TURISTICOS COMPETITIVOS	Contribuir a la mejora competitiva del sector turístico, a través de medidas que establezcan las bases adecuadas para su desarrollo, potenciando el crecimiento de los operadores, mejorando su productividad y estableciendo procesos que permitan identificar necesidades de las empresas.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4517 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO	\$ 70.500.000
PROGRAMA E-COMMERCE	Generar espacios de formación y capacitación a los comerciantes y empresarios que les permitan adquirir y poner en práctica herramientas digitales, redes sociales, campañas e implementación de estrategias de marketing para impulsar y restaurar el mercado de sus negocios.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4530 GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROMOCIÓN AL EMPRESARIAL	\$ 26.400.000
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	Gestionar la suscripción de convenios que garanticen el desarrollo regional a través de la gestión de recursos en articulación con entidades públicas, privadas o de reconocimiento nacional o internacional.	REGION COMPETITIVA	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4524 SUSCRIPCIÓN CONVENIOS INTERSTITUCIONAL	\$ 120.400.000
APOYO AGROEMPRESARIAL	Apoyar proyectos agroempresariales de la jurisdicción a fin de fortalecer la economía de la región.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4529 APOYO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL	\$ 35.000.000
BRIGADAS DE FORMALIZACIÓN	Implementar una estrategia regional de promoción a la formalización empresarial y cultural de la legalidad para empresas informales en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá a través de Brigadas de sensibilización y formalización empresarial a todas aquellas personas naturales y jurídicas que realizan una actividad comercial lícita y no cumplen con el reglamento vigente.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4530 GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROMOCIÓN AL EMPRESARIAL	\$ 16.700.000

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO "EMPRENDE 2021"	Facilitar la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas y académicas para apoyar el emprendimiento en la jurisdicción, así como el fortalecimiento de las nuevas empresas creadas brindando apoyo en formación y crecimiento en su temprana etapa, por medio de diferentes programas empresariales generando una cultura emprendedora.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4530 GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROMOCIÓN AL EMPRESARIAL	\$ 90.600.000
ENFOQUE EMPRESARIAL JUVENIL	Contribuir al mejoramiento del desarrollo educativo a través de formación en el ámbito empresarial y capital semilla para la activación de los proyectos productivos de los jóvenes, serán entregados a jóvenes que participen a través de entidades de educación de municipios de la jurisdicción.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4531 PROGRAMA DE INNOVACION	\$ 21.600.000
CONSULTORIO EMPRESARIAL Y/O CONTABLE	Generar actividades de consultoría y seguimiento al desarrollo empresarial de la jurisdicción, enfocados en aspectos técnicos y estratégicos propios de las organizaciones.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4531 PROGRAMA DE INNOVACION	\$ 12.000.000
PROGRAMA DE INNOVACION EMPRESARIAL	Generar una mejora en la actividad empresarial mediante cambios de modelos de negocio, procesos, organización, producción o comercialización en procura de hacer más eficientes las industrias y conseguir una ventaja competitiva para mejorar la posición en el mercado.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4500 - DESARROLLO EMPRESARIAL	4500 - 4531 PROGRAMA DE INNOVACION	\$ 40.900.000
<b>SUBTOTAL DESARROLLO EMPRESARIAL</b>						<b>\$ 434.100.000</b>

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MICRO RUEDAS EMPRESARIALES VIRTUALES	Promover y facilitar la participación de Empresarios matriculados y/o afiliados como expositores a una Feria Nacional a fin de que puedan dar a conocer sus productos y servicios.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4600 - PROMOCION DEL COMERCIO	4600 - 4609 FERIAS, RUEDAS, MISIONES Y ENCUENTROS COMERCIALES	\$ 27.000.000
ENCUENTRO PARQUES INDUSTRIALES	Reunir en un evento a los gerentes de los parques industriales de Sabana de Occidente para socializar beneficios de la entidad y articular estrategias de cooperación.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-03] Prestar soluciones integrales, oportunas e innovadoras que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes	4600 - PROMOCION DEL COMERCIO	4600 - 4609 FERIAS, RUEDAS, MISIONES Y ENCUENTROS COMERCIALES	\$ 8.000.000
CAMPAÑAS COMERCIALES "YO LE COMPRO A MI MUNICIPIO"	Incentivar las ventas del comercio en la jurisdicción de la Cámara de Comercio a través de Campañas Comerciales en fechas especiales.	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	[OE-02] Nuestros procesos se implementan con excelencia e impulsan la estrategia de la CCF	4600 - PROMOCION DEL COMERCIO	4600 - 4610 CAMPANAS COMERCIALES	\$ 166.500.000
<b>SUBTOTAL PROMOCION AL COMERCIO</b>						<b>\$ 201.500.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 ROMOCION Y DESARROLLO PUBLICO</b>						<b>\$ 894.700.000</b>
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
MANTENIMIENTO DE AFILIADOS	Mantener la fidelización y generar sentido de pertenencia por nuestra entidad así como la satisfacción por nuestros servicios.	AFILIADOS Y FIDELIZACION	[OE-04] Incrementar los ingresos en forma sostenible	4700 - GESTIÓN ESTRATEGICA	4700-4711 GESTION Y MANTENIMIENTO DE AFILIADOS	\$ 17.000.000
<b>SUBTOTAL GESTION DE AFILIADOS</b>						<b>\$ 17.000.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 PROMOCION Y DESARROLLO PRIVADO</b>						<b>\$ 17.000.000</b>
<b>TOTAL PAT 2021 DIRECCION PROMOCION Y DESARROLLO</b>						<b>\$ 911.700.000</b>

TALENTO HUMANO						
NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PROGRAMA ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO	CENTRO DE COSTOS	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	Fortalecer y desarrollar los conocimientos, habilidades y actitudes de los funcionarios para mejorar su desempeño laboral y personal.	MEJOR SERVICIO	[OE-01] Contar con colaboradores motivados y alineados a la organización, capaces y con las herramientas tecnológicas adecuadas	4800 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4809 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 20.000.000
DOTACION	Cumplir con lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo en su artículo 230 a 234 donde consagra la expresión "dotación del trabajador	MEJOR SERVICIO		4800 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4809 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 68.850.000
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Utilizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la organización. Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	MEJOR SERVICIO		4800 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4809 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 64.023.000
BIENESTAR	Mejorar las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral del colaborador y el mejoramiento de su nivel de vida.	MEJOR SERVICIO		4800 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4800 - 4809 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 72.625.000
<b>TOTAL PAT 2020 TALENTO HUMANO</b>						<b>\$ 225.498.000</b>

**ARTÍCULO 20. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRADOS.** Los recursos recibidos de terceros a través de convenios u otras figuras jurídicas para ser administrados por la Cámara de Comercio de Facatativá, una vez perfeccionados los actos correspondientes, el Presidente Ejecutivo los incorporará al presupuesto en capítulo aparte mediante la utilización de cuentas auxiliares que permitan el control individual, para lo cual se seguirá la siguiente estructura.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	SALDO
2	RECURSOS ADMINISTRADOS			
2810	Recursos de Convenios			

Para efectos presupuestales se registrará el valor total del convenio para la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo los pagos que se deriven del mismo dependerán del recaudo efectivo de las partes que intervengan en el convenio.

### **CAPÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 21. ORDENACIÓN DEL GASTO.** Autorizar y facultar al Presidente Ejecutivo en calidad de ordenador del gasto y de conformidad con las facultades definidas en los Estatutos y el Manual de Contratación, adelantar las gestiones para comprometer los recursos y cancelar las obligaciones de la Cámara de Comercio de Facatativá para el normal funcionamiento, operación y desarrollo de los planes y proyectos.

De la misma forma para la ejecución de los gastos propios de la normal operación de la entidad tales como pagos de servicios públicos (agua, luz teléfono, internet), vigilancia, seguros, arrendamientos, contribuciones, aportes, obligaciones laborales, tributarias y legales entre otros, en los cuales no media la suscripción de contratos, no se requerirá autorización alguna de parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.** Para la ejecución del presupuesto, la Dirección Administrativa y Financiera emitirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal a solicitud de las diferentes áreas conforme a los Planes Anuales de Trabajo.

Una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se procederá en la formalización de los compromisos a través de contratos, convenios, actos administrativos u órdenes de pago según corresponda, los cuales deben registrarse una vez perfeccionados mediante la emisión de Certificado de Registro Presupuestal, con el cual se reservan los recursos a favor del tercero.

Una vez se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte de los terceros, se procederá al registro de las Obligaciones causando la Cuenta por Pagar para proceder al giro parcial o total de los recursos según se haya pactado.

**ARTÍCULO 23. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** Las adiciones y reducciones al presupuesto serán presentadas por el Presidente para aprobación de la Junta Directiva en el momento que se requiera durante la vigencia de ejecución del presupuesto.



Las modificaciones de traslado en el presupuesto de gastos o de inversión, que afecten las apropiaciones de programas del Plan Anual de Trabajo aprobados por la Junta Directiva en el presupuesto inicial, serán tramitadas en esta misma instancia.

En los casos en los que se requieran modificaciones de traslado en cuentas de detalle o en la composición de recursos dentro de un mismo programa, sin alterar los totales aprobados por la Junta Directiva, estos pueden ser aprobados por la Presidencia Ejecutiva mediante Decisión.

**ARTÍCULO 24. SEGUIMIENTO A PLANES ANUALES DE TRABAJO.** Con fundamento en las metas establecidas en el Plan Estratégico y el presupuesto aprobado, el Presidente Ejecutivo aprobará al nivel de detalle los Planes Anuales de Trabajo de cada área y establecerá los mecanismos de seguimiento para la oportuna presentación de informes de gestión

Los Planes Anuales de Trabajo de cada área detallarán los recursos requeridos para la ejecución de cada uno de los programas a su cargo, aplicando la codificación y definición cuentas auxiliares de los rubros, así como la fuente de los recursos para su financiación.

**ARTÍCULO 25. APORTES A LAS ENTIDADES DE CONTROL (Superintendencia de Industria y Comercio y Contraloría General de la Republica) y CONFECÁMARAS:** Para la liquidación de aportes a la Superintendencia de Industria y Comercio y Confecámaras, se considerará el 1% del valor total de los ingresos aprobados para la vigencia, para Confecámaras se considerará el 0.5% del valor total de los ingresos conforme al artículo 13 de la presente Decisión y las adiciones que se aprueben durante la vigencia. Para el cálculo de la cuota destinada a la Contraloría General de la Republica, se determina mediante resolución emitida por esa Entidad según la relación de sus gastos de funcionamiento versus los gastos de funcionamiento de todos los sujetos de control. Para la proyección de la cuota de la vigencia 2020 se incrementó en 20%.

**ARTÍCULO 26. DE LA CONSTITUCIÓN DE CAJAS MENORES.** Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Decisión suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) Centro de Atención Regional ejecutor y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a las Cajas Menores que en ningún caso podrá exceder el límite de las facultades de contratación autorizadas al Presidente Ejecutivo establecido por el Manual de Contratación.

**ARTICULO 27. DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.** El dinero que se entregue para la constitución de las Cajas Menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Decisión de constitución respectiva. La caja menor funcionará contablemente como un fondo fijo que se

provee con recursos del presupuesto asignado a la respectiva entidad, en cada vigencia fiscal.

**PARAGRAFO.** Solo en casos excepcionales, el Representante Legal, podrá destinar la caja menor para sufragar gastos con cargo a proyectos de inversión, con la debida justificación del gasto y que igualmente cumplan con las características señaladas en el inciso primero del presente artículo.

**ARTICULO 28. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.** Para la constitución y reembolso de la Caja Menor, se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en la presente Decisión.

**ARTICULO 29. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:** Para los reembolsos respectivos, los cuales tienen situación de fondos y para el cierre de la caja menor el cual no tiene situación de fondos, se debe expedir el respectivo registro presupuestal, afectando el certificado de disponibilidad emitido para constituir la respectiva caja menor.

**ARTICULO 30. DE LA CUANTÍA:** La cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejen a través de las Cajas Menores se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

<b>Cajas Menores</b>	<b>Máxima Cuantía Mensual en SMMLV</b>
Sede Principal Facatativá	4
Centro Regional Villeta	0,4
Centro Regional Pacho	0,4
Centro Regional Funza	0,5

**PARAGRAFO.** Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se excluye del presupuesto de gastos e inversiones lo correspondiente a transferencias presupuestales.

**ARTICULO 31. DE LAS PROHIBICIONES.** No se podrán realizar con fondos de Cajas Menores las siguientes operaciones:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.
2. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.
3. Efectuar pagos de contratos.

4. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.
5. Cambiar cheques o efectuar préstamos.

**PARÁGRAFO.** Se exceptúan de estas prohibiciones los Servicios Personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales y administrativo, de conformidad con las competencias de la entidad.

**ARTICULO 32. DEL MANEJO DEL DINERO.** El manejo del dinero de Caja Menor se hará a través de efectivo. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado y cuyo gasto individual no podrá superar el 10% del valor total de la caja menor.

**ARTICULO 33. DE LA APERTURA DE LOS LIBROS.** La Cámara de Comercio de Facatativá y sus Centros de Atención Regional, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la Caja Menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la Dirección Administrativa y Financiera deberá efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de la Dirección de Control Interno.

**ARTICULO 34. DEL PRIMER GIRO.** Se efectuará con base en los siguientes requisitos:

1. Que exista Decisión de constitución expedida de conformidad con la presente Decisión.
2. Que el funcionario encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la Caja Menor.

**ARTICULO 35. PAGOS DE CAJA MENOR.** Cada vez que se realiza un pago con cargo a la Caja Menor, el titular debe registrar: a) el rubro presupuestal al que corresponde imputarlo y la correspondiente cuenta contable, b) su monto bruto, c) las deducciones practicadas -- concepto y monto--, d) el monto líquido pagado, e) la fecha del pago, f) el documento de identidad o el NIT del beneficiario y g) los demás datos que se consideren necesarios.

**ARTÍCULO 36. DE LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES.** Los responsables de las cajas menores deben efectuar los descuentos y retenciones (retención en la fuente, retención de IVA, etc.), a que hubiere lugar.

**ARTICULO 37. DE LOS REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO.** En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

1. Que los gastos se refieran al objeto y funciones de la entidad y se ejecuten estrictamente, conforme al fin para el cual fueron programadas las apropiaciones de los rubros presupuestales.
2. Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales, bien sea en el comprobante de pago o en la relación anexa, y que correspondan a los autorizados en la Decisión de constitución.
3. Que los documentos presentados sean los originales, tengan el nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, el objeto, la cuantía y se encuentren firmados por los acreedores en el caso que lo ameriten.
4. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
5. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja Menor según el caso, excepto los gastos notariales y procesales y gastos de transporte por mensajería.
6. Que se haya expedido una la Decisión de reconocimiento del gasto.

La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Administrativa y Financiera y en todo caso antes del 28 de diciembre de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo responsable del manejo de la caja menor responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

**ARTICULO 38. DEL REEMBOLSO.** Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

**ARTICULO 39. CAMBIO DEL RESPONSABLE.** Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

**PARÁGRAFO.** Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el Director Administrativo y Financiero podrá mediante Decisión, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras

subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

**ARTICULO 40. CANCELACIÓN DE LA CAJA MENOR.** Cuando se decida la cancelación de una Caja Menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió.

**ARTICULO 41. DE LA VIGILANCIA:** Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de control Interno.

**ARTICULO 42. DE LOS AVANCES.** Los avances son dineros entregados a los directores de la Cámara de Comercio de Facatativá debidamente asegurados, los cuales se constituirán de acuerdo a la necesidad, mediante Decisión suscrita por el Representante Legal de la entidad y su respectivo registro presupuestal, en la cual se deberá indicar: i) la necesidad, ii) la cuantía, iii) el responsable, iv) la finalidad, v) la clase de gastos que se pueden realizar, vi) la Dirección ejecutora, con el propósito de atender erogaciones en las cuales no se pueda a través del estudio de mercado establecer con certeza el valor, en busca de obtener mejores condiciones en el mercado así como agilizar los procesos por situaciones socioeconómicas de la región en los cuales se van a desarrollar; de todas formas el monto mensual asignado a los avances en ningún caso podrá superar el límite de las facultades de contratación autorizadas al Presidente Ejecutivo establecido por el Manual de Contratación, salvo previa autorización de la Junta Directiva.

**ARTICULO 43. LEGALIZACIÓN DE LOS AVANCES.** La legalización de los avances deberá efectuarse durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los dineros y en todo caso, antes del 28 de diciembre de cada año.

**ARTICULO 44. DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.** El dinero que se entregue para la constitución de los avances deben ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto que tengan el carácter de necesarios, en donde el estudio de mercado arroje las dificultades para establecer la certeza del valor y en busca de obtener mejores condiciones de mercado y donde la situación socioeconómica de la región lo requiera.

**ARTICULO 45. ENTREGA DE AVANCES.** No se podrán entregar nuevos avances a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior, salvo en casos excepcionales, debidamente soportados.

**ARTÍCULO 46. DE LA AUSTERIDAD.** Los recursos entregados a través de las cajas menores o avances deben atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto.

**ARTÍCULO 47. DE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS.** El Presidente Ejecutivo deberá ordenar la constitución de una fianza o garantía que considere necesarias para proteger los recursos de la Entidad que se manejen a través de las Cajas Menores o se entreguen como avances.

**ARTICULO 48. DE LA RESPONSABILIDAD.** Los funcionarios a quienes se les entregue recursos de la entidad, para efectuar gastos por Caja Menor o avances, se harán responsables penal y pecuniariamente por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.




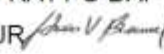
**ARTICULO 49. VIGENCIA.** La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero del año 2021

Comuníquese al Área o Dirección competente para su cumplimiento.

Expedida en Facatativá a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
**ROSA HASLEIDY SUÁREZ JIMÉNEZ**  
Presidente Junta Directiva

  
**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo

Elaboró: RATT S-DAF  LMC D-RP  SS D-DAF  GSM D-PYD   
JLV D-JUR  PPB D-CI  AMB CF  JAS PROF II-TH   
MCG-DPI 